

DECRETO N° E -132/2017 /

COLINA, 18 de Enero de 2017.

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Memorándum N° 18/17 de fecha 16 de Enero de 2017, de la Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio por devolución de dinero a nombre de la Subsecretaria del Medio Ambiente, por excedente de fondos correspondientes al Programa 2016 Certificación Ambiental AVAC del Ministerio del Medio Ambiente. **2)** Ord. N° 33/17 de fecha 11 de Enero de 2017, de la Alcaldesa (s) al SEREMI de Medio Ambiente, a través del cual remite Informe N° 12 de Rendición Financiera SACM-AVAC. **3)** Análisis por cuenta (Comprobantes) de fecha 02 de Enero de 2017; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:


1.- Devuélvase a la **SUBSECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE RUT N° 61.979.930-5**, la cantidad de \$ 59.329.- (cincuenta y nueve mil trescientos veintinueve pesos), por por excedente de fondos correspondientes al Programa 2016 Certificación Ambiental AVAC.

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al Ítem N° 214-05-09-002-000-000, denominado "Ministerio de Medio Ambiente SCAM", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) DAVID VEGA BECERRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**DAVID VEGA BECERRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MOR/DVB/EAQ/MNQ/mcm**

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Contabilidad
- Tesorería Municipal
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo